



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00106528- -UNC-ME#FCA

VISTO

El Acuerdo Individual de Pasantía Educativa propiciado por la Secretaría de Extensión, a celebrarse entre la FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA - Secretaría de Agricultura y el alumno regular de la Carrera de Ingeniería Agronómica, Sr. Augusto Quinteros, DNI N° 38.410.602, por un período de doce (12) meses desde el 01/04/2021 y hasta el 31/03/2022, en los términos de la Ley de Pasantías 26.427 y la Ordenanza HCS N° 1/09; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por las mencionadas normativas, que constan a n° de orden 6;

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar y convalidar el ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTÍA DE PASANTIA EDUCATIVA propiciado por la Secretaría de Extensión, a celebrarse entre la FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA - Secretaría de Agricultura y el alumno regular de la Carrera de Ingeniería Agronómica, Sr. Augusto Quinteros - DNI N° 38.410.602 por un período de doce (12) meses desde el 01/04/2021 y hasta el 31/03/2022 y designar como Tutora Académica a la Biol. Stella M. PONS y a la Docente Guía, Ing. Agr. María Guadalupe Romero Legajo N° 51647 que como anexo forma parte del presente expediente, y suscribirlo.

ARTICULO 2º: La Facultad de Ciencias Agropecuarias, una vez suscrito el instrumento

pertinente, deberá notificar al Rectorado, a través de la Secretaría General, conforme a lo dispuesto en el Art. 3 Ordenanza HCS N° 01/09.

ARTICULO 3º: Comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Extensión, cumplido archívese.